



EXTRACTO INFORMATIVO DEL REGLAMENTO DE BECAS DEL COLEGIO SUPERIOR DEL MAIPO AÑO ESCOLAR 2021

1.- TIPOS DE BECAS

1.1 BECA DE VULNERABILIDAD SOCIOECONOMICA:

Según el Art 1º Decreto 196/2006, a partir del año 2007 se implementó en nuestro Colegio para todos los alumnos matriculados antiguos y nuevos, el beneficio de la Beca de Vulnerabilidad socio económica. Este beneficio favorece al 15% del alumnado potencialmente vulnerable, de todos los niveles educativos, siendo la JUNAEB uno de los medios para determinar dicha condición.

REQUISITOS PARA POSTULAR A LA BECA DE VULNERABILIDAD

- a) Registro Social De Hogares (Solicitar en el Municipio correspondiente, Chile Atiende y/o www.registrosocial.gob.cl/).
- b) En forma anexa se podrá presentar alguna certificación de alumno prioritario o perteneciente a algún programa de ayuda socioeconómica estatal. (Este documento solo complementa la información ya que nuestro Colegio no está adscrito a la SEP)

1.2 BECA DE HERMANO:

Se otorgará una beca del 25% a los estudiantes que tengan uno, dos o más hermanos estudiando en el Establecimiento.

Es necesario precisar que en el caso de apoderados con más de un hijo matriculado en el Establecimiento, la beca o exención del 25 % no será automática, sino que deberá postular anualmente hasta el 30 de noviembre.

REQUISITOS PARA POSTULAR A LA BECA DE HERMANO

- a) Certificado de nacimiento para asignación familiar de cada hermano matriculado en el establecimiento.
- b) Debe presentar los certificados de todos los hermanos, por cada uno de los estudiantes matriculados en el Colegio.

IMPORTANTE

- 1) Podrán postular al Sistema de Beca o de Exención, todos los estudiantes nuevos o antiguos que se encuentren efectivamente matriculados en el Establecimiento al mes de Diciembre del año en curso.
- 2) El trámite de postulación a las Becas se debe realizar:
 - a) **ED. PRÉBASICA** (pre-kínder, Kínder, 1º y 2º básico) retirando y entregando ficha de postulación en Inspectoría de Pre-básica con la Sra. Carolina Díaz, hasta el 30 de Noviembre. No se recibirán postulaciones pasado el plazo.
 - b) **ED. BÁSICA (3º A 8º BÁSICO)** deberán retirar ficha de postulación en secretaria ed. Básica, las cuales deben ser entregadas en esta misma secretaria con la documentación correspondientes hasta el 30 de Noviembre. No se recibirán postulaciones pasado el plazo.
 - c) **ED. MEDIA (1º A 4º MEDIO)** deberán retirar ficha de postulación en secretaria ed. Media, las cuales deben ser entregadas en esta misma secretaria con la documentación correspondientes hasta el 30 de Noviembre. No se recibirán postulaciones pasado el plazo.

- 3) Los estudiantes podrán ser beneficiados por un solo tipo de Beca y no podrán acumular beneficios o exenciones.
- 4) La notificación informando el resultado de las postulaciones será emitida en el mes de marzo del año siguiente.
- 5) Todos los estudiantes que hayan obtenido una Beca, conservarán la exención de cobro en los mismos términos durante un periodo correspondiente a 1 año, prorrogable a un máximo de 2 años, previa postulación anual.
- 6) Los estudiantes beneficiados con la exención de un porcentaje del Financiamiento Compartido, no podrán tener un retraso mayor de 2 meses en el pago de este, en caso contrario, la Comisión de Becas, estudiará el caso y podrá determinar redestinar el beneficio a otro alumno que se encuentre en Lista de Espera.
- 7) Los beneficiarios de Becas que hubiesen entregado datos o antecedentes FALSOS o inexactos para acceder a dicho beneficio, en forma parcial o total, quedarán inhabilitados para postular a alguna Beca en los años sucesivos, sin perjuicio de que el Colegio Superior del Maipo pueda perseguir judicialmente las responsabilidades legales correspondientes.

LAS POSTULACIONES A BECAS , TOTALES O PARCIALES, SE DESARROLLARÁN HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL AÑO ESCOLAR QUE SE POSTULA.

- **NO SE RECIBIRÁN ANTECEDENTES FUERA DEL PLAZO ESTIPULADO**

ALFREDO DOREN MOLINA
Magister en Educación
Sostenedor